

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00284 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	BIOINGENIERÍA CONSTRUCTORES S.A
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SONSON Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, solicita se notifique por emplazamiento (artículo 318 del CPC) a la Corporación para el Progreso Social de Colombia "CORPOSOCIAL", por cuanto la dirección suministrada no existe, tal y como lo señala la empresa de Correo Certificado 472.

A pesar de lo anterior, se observa que a la dirección que se remitieron los traslados de la demanda, es la Carrera **77** N° 48 B - 95 int. 201 (folio 238), y a folio 240 del expediente, en el certificado de existencia y representación de CORPOSOCIAL, se observa que la dirección es la Carrera **77 B N° 48** - 95 int. 201. Por lo tanto se requiere a la apoderada de la parte demandante a efectos de que realice el envío de los traslados corrigiendo las anomalías presentadas.

NOTIFIQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ Secretaria</p>
